

Resolución de 4 de junio de 2025, por la que se indican las sedes y fechas de convocatorias a los aspirantes del procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

Mediante la Resolución de 18 de febrero de 2025, se publicaron los listados de baremación provisional de los participantes admitidos al procedimiento selectivo, que asistieron al acto de presentación, previsto en la base 6.1 de la orden de convocatoria. Asimismo, se publica el baremo provisional para la elaboración de las listas de aspirantes a nombramientos interinos en dicho Cuerpo y los listados de los aspirantes que admitidos no han participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal no haber asistido al acto de presentación convocado el 22 de junio de 2024, de alguna de las especialidades por las que se presentan, conforme a la base 6.1 del artículo primero y la instrucción cuarta del artículo segundo, de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo. Asimismo, se publicaron los aspirantes que sí han acudido al citado acto.

Con posterioridad se han producido estimación de reclamaciones en vía administrativa a los citados listados que conllevan modificaciones mediante Corrección de errores publicada el 21 de febrero de 2025 y mediante Corrección de errores publicada el 25 de febrero de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero.- Convocar a todos los aspirantes a la realización de la Primera Prueba parte A Tema y parte B ejercicio práctico, **a las 8.00 horas del 21 de junio de 2025** en los lugares que se indican a continuación:

| SEDE | ESPECIALIDAD |
|---|---------------------|
| IES VILLAJUNCO | AUDICIÓN Y LENGUAJE |
| IES RÍA DEL CARMEN | EDUCACIÓN FÍSICA |
| CENTRO INTEGRADO DE FP NÚMERO UNO IES PEÑACASTILLO IES AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES | EDUCACIÓN INFANTIL |

Firma 1: **04/06/2025 - Alberto Jose Hontañon Talledo**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE
CSV: A0600ADwUCVxg45XKNWNdF4miiFDJLYdAU3n8j



| | |
|--|---------------------------|
| IES LAS LLAMAS | LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS |
| CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO | MÚSICA |
| IES EL ASTILLERO | PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA |
| IES LA ALBERICIA IES ALISAL IES JOSE MARÍA PEREDA IES CANTABRIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |

Distribución de aspirantes por Tribunales: Las Comisiones de Selección publicarán la distribución de aspirantes por Tribunales el día **13 de junio 2025** en la página Web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (www.educantabria.es, Profesorado-Oposiciones Reposición Maestros 2024-2025).

Segundo.- Las Comisiones de Selección publicarán el día **6 de junio de 2025** los criterios de corrección, valoración de las pruebas y el material necesario para la realización de las mismas.

Tercero. - Los aspirantes de los accesos 2, y 5, quedan adscritos al Tribunal nº 1 de su especialidad.

Los aspirantes de acceso 5 serán convocados tras la realización de la primera prueba y **no deben** acudir al acto de presentación del día 21 junio.

Cuarto.- Modificar los listados de admitidos y excluidos del proceso selectivo conforme el anexo I como consecuencia de las reclamaciones estimadas en vía administrativa.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente
Alberto Hontañón Talledo

